MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA
Avda. Jóvenes Mártires por la Democracia Nº 402 y Dr. Luis Riart
Dpto de Misiones – Paraguay
Telefono: 083-240216

Contrato N°004. /2014

Entre la **MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA**, domiciliada en la Avda. Jóvenes Mártires por la Democracia Nº 402 y Dr. Luis Riart, República del Paraguay, representada para este acto por **DR. MICHEL FLORES FERNANDEZ**, con Cédula de Identidad Nº 4.406.326, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ESTACION DE SERVICIOS ESSO**, domiciliada en la ciudad de Villa Florida, República del Paraguay, representada para este acto por **OSCAR SACCOMANI**, con Cédula de Identidad N° **419028-9**, **RUC 419028-9** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LA MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA CONTRATARA A UNA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA • MISIONES - PARAGUAY • INTENDENCIA

Michel Flores Fernández
Intendente Municipal
Villa Florida Nº402

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA
Avda. Héroes Morenos por la Democracia N° 402 y Dr. Luis Ruiz
Dpto de Misiones – Paraguay
Telefono: 083-240210

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	1	0	0	360	30	1	8	108.000.000
2014	2	1	0	0	360	30	11	8	7.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 270119

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 07/2014, convocado por la MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 07/14.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Identificación	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1 LOTE COMBUSTIBLES										
1		Gasoil común	[illegible]	nacional	LITROS	7.350	14.300	5.340	38.715.000	77.430.000
2		Nafta común	[illegible]	nacional	LITROS	3.500	5.000	5.790	14.475.000	28.950.000
TOTAL									53.190.000	106.380.000

Nro. De Orden	Nro. De Identificación	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	GASOIL	LITROS	14.300	EVENTUAL	5.340
		NAFTA	LITROS	5.000	EVENTUAL	5.790
					Precio Total	106.380.000

Michel Flores Hernández
Tesorero Municipal
Villa Florida - Misiones

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA

Avda. Jóvenes Mártires por la Democracia Nº 402 y Dr. Luis Riart
Dpto de Misiones – Paraguay
Telefono: 083-240216

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
2 LOTE LUBRICANTES										
1		aceite TCW3 RL	esso	nacional	LITROS	3	6	33.000	99000	198.000
2		ACEITE SAE 40	esso	nacional	LITROS	4	8	390.000	1560000	3.120.000
3		ATF tipo "A"	esso	nacional	LITROS	4	8	25.000	100000	200.000
4		Aceite 90 para caja	esso	nacional	LITROS	6	12	210.000	1260000	2.520.000
5		Aceite 90 diferencial	esso	nacional	LITROS	6	12	210.000	1260000	2.520.000
TOTAL									4.279.000	8.558.000

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	2	aceite TCW3 RL	LITROS	6	BIDON	33.000
2	2	ACEITE SAE 40	LITROS	8	BALDE	390.000
3	2	ATF tipo "A"	LITROS	8	BALDE	25.000
4	2	Aceite 90 para caja	LITROS	12	BALDE	210.000
5	2	Aceite 90 diferencial	LITROS	12	BALDE	210.000
					Precio total:	**8.558.000**

LOTE 1- COMBUSTIBLES

*Monto mínimo	53.190.000 Gs.
*Monto máximo	106.380.000 Gs.

LOTE 2- LUBRICANTE

*Monto mínimo	4.279.000 Gs.
*Monto máximo	8.558.000 Gs.

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA · MISIONES - PARAGUAY · INTENDENCIA

Michel Flores Fernández
Intendente Municipal
Villa Florida Misiones

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 295(doscientos noventa y cinco días) desde la firma entre las partes.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; ***para la provisión de combustible en la boca de expendio de la estación de servicios adjudicado y para la provisión de lubricante será en la sede de la Municipalidad de Villa Florida***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria General

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA · MISIONES · PARAGUAY · VILLA FLORIDA INTENDENCIA

Michel Flores Fernández
Intendente Municipal
Villa Florida Mcos.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Florida República del Paraguay al día… 04……mes marzo y año 2014.

Oscar Saccomani
Estación ESSO

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA
MISIONES - PARAGUAY
VILLA FLORIDA
INTENDENCIA

Dr. Michel Flores Fernández
Intendente Municipal